



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

En la Ciudad de Lorca en veinte y cinco días del mes de Octubre del año de mil ochocientos y diez, los Señores Justicia y Regimiento de ella, estando juntos celebrando Ayuntamiento en la Sala que acostumbra, á saber. El Sr. D. Bartolome Mateos Caballero de la Orden de San Xpou Maestro de la Real de Valencia, Capitán de Milicias Retirado, Rexidor perpetuo de preeminencia de esta Ciudad que como tal representaba la Real Jurisdicción Ordinaria en dicho acto por ocupacion del Sr. Conreidor; y los Señores D. Pedro Josef de Menduina, D. Antonio Martin, y D. Lucas Maxiano Morales y Galera, añ mismo Rexidores perpetuos de esta dicha Ciudad, por sí y a nombre de los demás Señores Rexidores que de presente son y adelante fueren, por quienes prestan voz y caucion de que estarian y pasarian por lo que en este instrumento se contendria; dixeron: Quedarvan y dexon todo su poder cumplido quanto de Dño se requiere, á D. Juan Josef Montalban Procurador Sindico General de esta expresada Ciudad para que a nombre de ella, pase ala de Murcia y haga presente ala Junta Superior de Obse